

**CIRCULAR N°.** **011**

Para: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES, PRESIDENTES(AS), DIRECTORES (AS) DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS ADSCRITAS Y VINCULADAS DEL DISTRITO; INSTITUTOS, AGENCIAS, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, ASOCIACIONES Y SOCIEDADES ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS OFICIALES Y MIXTAS; EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL NIVEL DISTRITAL, Y RECTOR DEL ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO

De: SECRETARIO GENERAL DE ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: ALCANCE A LA CIRCULAR 009 DE 2026 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., EN RELACIÓN CON AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DISTRITAL 2025.

En el marco de los principios de transparencia, participación ciudadana, control social y publicidad de la gestión pública, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1757 de 2015, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, y las Circulares 009 de 2025 y 001 de 2026 de la Veeduría Distrital, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., da alcance a lo previsto en la Circular No. 009 del 25 de febrero del 2026, en los siguientes aspectos:

1. Cronograma de cumplimiento de las actividades para la Audiencia

A continuación, se presenta el nuevo cronograma con los cambios respectivos a la responsabilidad de entrega de la información:

Actividad	Descripción	Fecha	Responsable
Designación de los enlaces OAP y Comunicaciones	Diligenciar el formulario en el cual se determine el nombre de los enlaces de las oficinas de planeación y de comunicaciones designados por cada entidad	Hasta el 26 de febrero de 2026	Cada entidad

Reunión preparatoria con enlaces OAP y Comunicaciones	Espacio de preparación en el cual se comunican las especificidades para articular a las entidades distritales	26 de febrero de 2026 – 9:00am virtual sincrónica	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Enlace de reunión vía Teams: https://tinyurl.com/mr32a2vs
Convocatoria pública para la audiencia pública de rendición de cuentas	Cada entidad, en articulación con la Secretaría General, deberán desarrollar la convocatoria pública para la audiencia de rendición de cuentas	Desde el 3 de marzo de 2026	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Publicación de informe de gestión 2025	Cada entidad y el nivel central deben organizar y publicar el Informe Público de Rendición de Cuentas, el cual debe estar disponible mínimo 10 días hábiles antes de la Audiencia Pública del Alcalde Mayor.	Hasta el 3 de marzo de 2026	Informe Alcalde: Secretaría Distrital de Planeación Informe entidades: cada entidad Enviar ubicación de la publicación: decanesto@alcaldiabogota.gov.co
Recepción de solicitudes ciudadanas	Se recibirán las peticiones formuladas por la ciudadanía y se remitirán a las cabezas de sector distrital para emitir respuesta	Desde el 3 de marzo hasta el 17 de marzo de 2026	Articulación entre Veeduría Distrital y Secretaría General
Jornada de preparación de intervenciones por entidad distrital	Espacio de coordinación con los equipos de las entidades para revisar y ajustar los contenidos que se presentarán en la Audiencia Distrital, garantizando coherencia y alineación entre las entidades	Desde el 2 al 11 de marzo de 2026	Cada entidad

Envío de tableros – Datos para la Transparencia	Remisión de los tableros o visores de datos con la información actualizada, conforme a los lineamientos técnicos definidos para su publicación en la estrategia Datos para la Transparencia.	Hasta el 7 de marzo de 2026	Cada entidad
Cierre convocatoria ciudadana	Se cierra la convocatoria para agrupar la información relacionada con los ciudadanos	Hasta el 11 de marzo de 2026	Cada sector consolida y remite a Secretaría General Enviar al correo: decanesto@alcaldiabogota.gov.co
Envío videos por entidad	Cada entidad deberá entregar un video de 3-5 minutos contando: gestión PDD, ejecución pptal, gestión contractual, dificultades y mejoras	10 de marzo de 2026	Cada entidad
Envío fichas información por entidad	Entrega de la ficha institucional (formato suministrado por la Secretaría General) con los principales resultados de la vigencia 2025, para su consolidación y uso en las presentaciones sectoriales.	10 de marzo de 2026	Cada entidad
Audiencia de rendición de cuentas	Se presenta el Informe Público de Rendición de Cuentas, garantizando la intervención ciudadana, la recolección de preguntas y observaciones, y el registro y	17 de marzo de 2026	Veeduría Distrital Administración Distrital

	sistematización del evento.		
Respuesta solicitudes ciudadanas	Una vez culminada la audiencia de rendición de cuentas, se procede a dar respuesta en los términos establecidos por la ley.	Desde el 18 al 27 de marzo de 2026	Cada entidad

2. Participación de Subredes de Salud y Alcaldías Locales

Se aclara al Sector Gobierno y al Sector Salud que no es necesario que las Alcaldías Locales ni las Subredes Integradas de Servicios de Salud participen en el espacio distrital unificado de rendición de cuentas, toda vez que dichas instancias desarrollan sus propios ejercicios de rendición conforme a su naturaleza jurídica y a los lineamientos sectoriales aplicables.

En el caso de las Alcaldías Locales estas deben garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, llevando a cabo audiencias de rendición de cuentas en sus respectivas localidades. Por su parte, las Subredes Integradas de Servicios de Salud deben dar cumplimiento a los lineamientos definidos por la Superintendencia Nacional de Salud, realizando sus audiencias de rendición de cuentas de manera individual.

En consecuencia, no será necesario articular presentación ni intervención por parte de estas entidades dentro de la Audiencia Distrital Unificada de Rendición de Cuentas.

3. Listado de entidades participantes en la Audiencia Distrital de Rendición de Cuentas

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. se permite emitir el listado actualizado de entidades distritales, especificando de manera expresa:

- Las entidades que harán parte del ejercicio unificado de Rendición de Cuentas Distrital.

Las entidades que harán parte del ejercicio unificado de Rendición de Cuentas Distrital.	Tipo de Entidad
Agencia de Analítica de Datos – Ágata	Agencia especial
Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología – Atenea	Agencia especial
Caja de Vivienda Popular – CVP	Establecimiento público
Canal Capital	EICE

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)	Departamento administrativo
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Departamento administrativo
ERU - RENOB	EICE (derecho público)
Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP	Establecimiento público
Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA	Establecimiento público
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	Establecimiento público
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Establecimiento público
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Establecimiento público
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC	Establecimiento público
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	Establecimiento público
Instituto Distrital de Turismo - IDT	Establecimiento público
I Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - DEP	Establecimiento público
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	Establecimiento público
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	Establecimiento público
Instituto Para la Economía Social - IPES	Establecimiento público
Jardín Botánico	Establecimiento público
Orquesta Filarmónica de Bogotá	Establecimiento público
Secretaría de Educación del Distrito	Secretaría distrital
Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría distrital
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría distrital
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría distrital
Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaría distrital
Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría distrital
Secretaría Distrital de Hacienda	Secretaría distrital
Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaría distrital
Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaría distrital
Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría distrital
Secretaría Distrital de Salud	Secretaría distrital
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría distrital

Secretaría General	Secretaría distrital
Secretaría Jurídica Distrital	Secretaría distrital
Bomberos Bogotá	Unidad administrativa especial
Catastro Distrital	Unidad administrativa especial
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Unidad administrativa especial

- Las entidades que adelantarán su ejercicio de rendición de cuentas de manera independiente de acuerdo con las disposiciones legales que las rigen y a las instrucciones de las Superintendencias (para el caso de las entidades sujetas a vigilancia) son las siguientes:

Las entidades que adelantarán su ejercicio de rendición de cuentas de manera independiente (conforme a su naturaleza jurídica)	Tipo de entidad
Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.	Sociedad comercial del Distrito
Capital Salud EPS-S S.A.S.	Sociedad comercial del Distrito
Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas – BogotáBio S.A.S.	Sociedad comercial del Distrito
EAAB ESP	EICE
Entidad de Gestión Administrativa y Técnica - EGAT	Corporación
Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB	Sociedad de economía mixta
ETB	Sociedad de economía mixta
Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS	Corporación mixta
Invest in Bogotá	Corporación especial
TransMilenio S.A.	Sociedad comercial del Distrito
Empresa Metro de Bogotá S.A.	EICE
Lotería de Bogotá	EICE
Operadora Distrital de Transporte S.A.S.	Sociedad comercial del Distrito
Terminal de Transporte S.A.	Sociedad comercial del Distrito
Concejo de Bogotá	Corporación administrativa
Contraloría de Bogotá, D.C.	Órgano de control
IDU	Establecimiento público
Personería de Bogotá, D.C.	Órgano de control
Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaría distrital
Subred Centro Oriente E.S.E.	Empresa Social del Estado

Subred Norte E.S.E.	Empresa Social del Estado
Subred Sur E.S.E.	Empresa Social del Estado
Subred Sur Occidente E.S.E.	Empresa Social del Estado
Universidad Distrital	Ente universitario autónomo
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UMV	Unidad administrativa especial
Veeduría Distrital	Órgano de control

Nota: Se aclara que las entidades adscritas al sector Movilidad ya hicieron una audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2025. Por lo tanto, no es necesario que lleven a cabo nuevamente el proceso.

4. Estrategia Datos para la Transparencia

Se ajustan los requerimientos técnicos de los tableros de Datos para la Transparencia, haciendo la diferenciación entre criterios obligatorios (mínimos) y criterios recomendados (deseables), con el fin de facilitar la participación institucional sin desnaturalizar el propósito de transparencia y rendición de cuentas.

Esto, busca mantener unas condiciones mínimas que garanticen acceso público, interoperabilidad e integración técnica, al tiempo que flexibiliza componentes metodológicos y documentales que, si bien son altamente deseables desde el enfoque de calidad de datos, no constituirán barrera para la publicación del visor.

- Requisitos obligatorios (mínimos habilitantes)

Los siguientes criterios se consideran indispensables para asegurar publicación, acceso ciudadano e integración en los canales institucionales:

1. Plataforma de visualización

Estar desarrollado en una herramienta o plataforma de visualización de datos de libre elección (por ejemplo, Power BI, Looker Studio, ArcGIS u otra), siempre que permita su publicación web y embebido en el sitio institucional.

2. Acceso público

Permitir acceso abierto sin autenticación (no debe requerir usuario ni contraseña).

3. Protocolo seguro

Contar con protocolo HTTPS activo.

4. Compatibilidad técnica

Ser compatible con integración mediante iframe (embebido), para su incorporación en los canales definidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Estos requisitos garantizan condiciones mínimas de publicación, seguridad y estandarización técnica para efectos de integración distrital.

- **Requisitos recomendados (deseables)**

Con el propósito de fortalecer la calidad, trazabilidad y apropiación ciudadana de la información, se mantienen como criterios recomendados los siguientes componentes:

1. **Actualización y trazabilidad**

Incluir información actualizada (idealmente vigencia 2025) y especificar la fecha de corte o actualización de los datos, así como la fuente correspondiente.

2. **Hoja de vida de indicadores**

Incorporar en el tablero o visor la hoja de vida de los indicadores, preferiblemente incluyendo:

- Nombre del indicador
- Definición clara
- Fórmula de cálculo
- Unidad de medida
- Periodicidad de medición

3. **Lenguaje claro y experiencia de usuario**

Garantizar el uso de lenguaje claro y una navegación intuitiva orientada a ciudadanía.

4. **Diccionario de datos**

Incluir un diccionario de datos asociado a las variables utilizadas en el visor.

Nota: Si bien algunos elementos pasan a ser clasificados como recomendados, desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (SGAMB) se sugiere enfáticamente su incorporación progresiva, dado que:

- Mejoran la comprensión ciudadana.
- Fortalecen la trazabilidad y gobernanza de datos.
- Reducen riesgos de interpretaciones erróneas.



- Contribuyen a la consolidación de estándares distritales en materia de datos abiertos y rendición permanente.

Esta flexibilización permite que entidades con distintos niveles de madurez analítica puedan participar en el ejercicio, sin que ello implique renunciar al objetivo institucional de avanzar hacia mejores prácticas de calidad y documentación de datos.

En consecuencia, desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (SGAMB) se considera prioritario que las entidades del Distrito que participarán en el ejercicio ajusten sus tableros y/o visores, con el fin de que remitan la información solicitada dentro del plazo definido para ello.

Cualquier duda relacionada con la estrategia Datos para la Transparencia, por favor, comunicarla al correo electrónico igbecerra@alcaldiabogota.gov.co

Para cualquier inquietud relacionada con la Audiencia, está dispuesto el correo electrónico decanesto@alcaldiabogota.gov.co.

Cordialmente,

MIGUEL ANDRES SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diego Canesto Arenas – Subdirector Técnico para la Generación de Capacidades

Revisó: Juan Camilo Giraldo Zuluaga – Director Distrital de Desarrollo Institucional

Juan Esteban Vásquez Uribe – Director de Estado Abierto e Innovación

Mónica Liliana Herrera – Jefe Oficina Jurídica Secretaría General

Aprobó: Alejandra Rodas Gaiter – Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional